



2. El marco institucional del ICANE

2.1. Naturaleza jurídica y competencias del ICANE

2.2. Estructura orgánica y funciones del ICANE

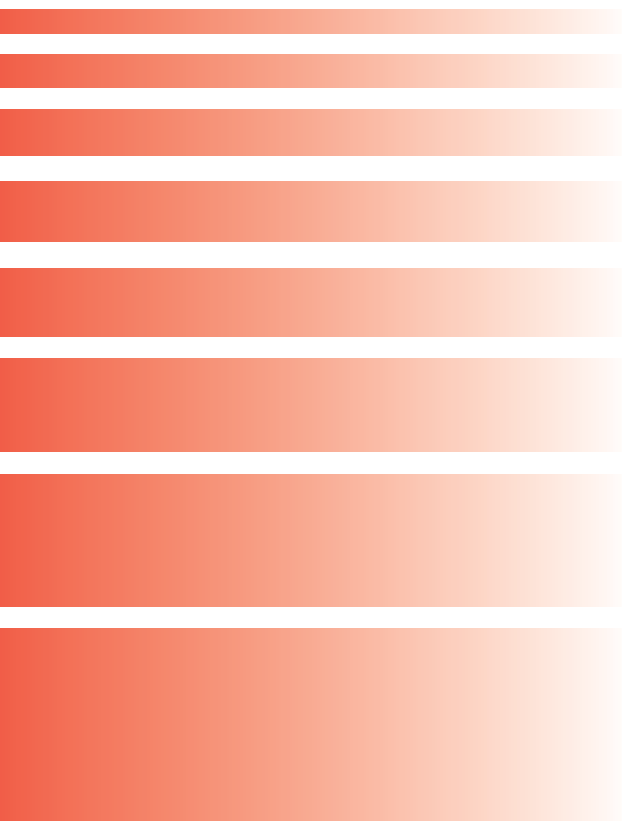
- 2.2.1. Dirección del Instituto Cantabro de Estadística
- 2.2.2. Servicio de Informática y Banco de Datos
- 2.2.3. Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas
- 2.2.4. Servicio de Apoyo a la Dirección

2.3. Presupuestos del ICANE

- 2.3.1. Presupuesto de ingresos
- 2.3.2. Presupuesto de gastos

2.4. Normativa

- 2.4.1. Decreto 22/2008, de 28 de febrero, por el que se dispone la elaboración de determinadas Estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.4.2. Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2009-2012





EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

El Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) desarrolla su actividad en un marco jurídico que viene configurado por las siguientes disposiciones:

- Capítulo II de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria.
- Decreto 3/2005, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística.
- Decreto 32/2007, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto 69/2005, de 23 de junio, de aprobación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).
- Anexo correspondiente al ICANE de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

Las dos primeras disposiciones legales perfilan la naturaleza del ICANE y sus competencias. La tercera disposición legal establece los recursos humanos del ICANE y finalmente la cuarta su presupuesto de ingresos y gastos. Pasamos a detallar la naturaleza jurídica y las competencias del ICANE, para más adelante especificar sus recursos humanos y presupuestarios.

2.1 NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIAS DEL ICANE

La Ley de estadística de Cantabria, primera de las disposiciones legales citadas, en su artículo 9, apartado dos, confiere al ICANE naturaleza jurídica de organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio y tesorería propios. Así mismo, en el apartado primero del mismo artículo, la Ley de estadística de Cantabria encomienda al ICANE las labores de planificación, normalización coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Cantabria. De forma más precisa, el artículo 2 del decreto de estatutos del ICANE confiere a éste las siguientes competencias:

1. Elaborar el anteproyecto del Plan Estadístico de Cantabria y los proyectos de Programas Anuales de Estadística, con la colaboración de las restantes unidades del sistema estadístico de Cantabria.
2. Respecto a las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria y en los Programas Anuales de Estadística:
 - Dirección y coordinación de la actuación estadística.
 - Aprobación del proyecto técnico de cada operación.
 - Publicación y difusión de los resultados estadísticos que se obtengan, salvo que se determine otra cosa en los Programas Anuales de Estadística, haciendo constar explícitamente, en su caso, la participación de órganos o entes distintos al Instituto.
 - Anuncio de la existencia de dichos resultados en el BOC.
 - Emisión de informe preceptivo, previo a la firma de cualquier Acuerdo o Convenio de contenido estadístico con otras Administraciones.
3. Proponer la normalización de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de datos y la presentación de resultados, impulsar su utilización en la actividad estadística de Cantabria y promover, en el marco de las competencias de esta Ley, la coordinación metodológica con la actividad estadística de

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

las unidades correspondientes de los entes locales, de otras Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Unión Europea y de organismos internacionales, así como velar por el cumplimiento de las normas técnicas y metodologías que se aprueben en las operaciones estadísticas, y por el cumplimiento de las condiciones que garantizan el secreto estadístico.

4. Elaboración de aquellas estadísticas o fases de las mismas que le sean encomendadas.
5. Representación oficial del Gobierno de Cantabria en materia estadística y canalización de todas las relaciones de los integrantes del sistema estadístico de Cantabria con el Instituto Nacional de Estadística, los Institutos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, los Institutos Internacionales de Estadística.
6. Coordinación de las relaciones estadísticas y del suministro de información de cada uno de los integrantes del sistema estadístico de Cantabria con otros organismos que no forman parte de dicho sistema. A tal fin, aquellos comunicarán al ICANE dichas relaciones y facilitarán una copia de la información que suministren, en la forma que reglamentariamente se determine.
7. Elaborar los requisitos y normas técnicas a utilizar en tareas de formación, conservación y actualización de archivos, registros, directorios y otras tareas administrativas, cuando éstos constituyan fuentes de información estadística, que realicen las diferentes consejerías, organismos, entidades y empresas públicas, así como la realización de los trabajos necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre población, vivienda, actividades económicas y situación social.
8. Promover, gestionar y centralizar la creación y mantenimiento de bancos de datos de carácter estadístico. Armonización, integración y coordinación de la actividad estadística que realicen los órganos y entes contemplados en el sistema estadístico de Cantabria y la elaboración de los criterios de homogeneización de aquella con los de otras organizaciones estadísticas dentro y fuera del Estado, a efectos de comparabilidad de resultados. En particular, el Instituto Cántabro de Estadística, examinará y aprobará los cuestionarios estadísticos que utilizarán los integrantes del sistema estadístico y mantendrá, con carácter público, un Registro Central de aquellos. Igualmente, los órganos y entes de las Administraciones Públicas no integrantes de la Administración General o Institucional del Estado ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria remitirán al Instituto ejemplares documentados de los formularios administrativos que utilicen.
9. Informar preceptivamente todo proyecto que promueva o en el que participe la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que tenga por objetivo la realización de actividad estadística.
10. Elaboración y actualización de los Ficheros – Directorios de cualquier tipo, a utilizar por los órganos y entes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo obligatoria la participación de éstos en la elaboración y actualización de los Ficheros - Directorios de su ámbito sectorial.
11. Fomento de la formación y especialización del personal estadístico, a efectos de homogeneización de las metodologías de los trabajos estadísticos.



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

12. Realizar investigaciones para contrastar la objetividad y corrección técnica de la metodología en las actividades estadísticas.
13. La creación, mantenimiento y prestación de un servicio de documentación bibliográfico-estadístico de ámbito socioeconómico.
14. Iniciar e instruir expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley de Estadística de Cantabria

2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL ICANE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 32/2007, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto 69/2005, de 23 de junio, de aprobación de la estructura orgánica, la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística es la que se detalla a continuación, siendo la Dirección el órgano superior del mismo.

2.2.1 Dirección del Instituto Cántabro de Estadística

Corresponde al Director del Instituto el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La representación legal y extrajudicial del Instituto.
- b) La dirección administrativa y el impulso, dirección y coordinación de las actividades del Instituto.
- c) El ejercicio de las competencias que en materia de personal atribuye a cada Organismo Autónomo el artículo 81 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- d) El impulso, la dirección y la coordinación de las actividades relacionadas con la formación del personal estadístico.
- e) La propuesta, para su posterior aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda, del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto.
- f) La autorización de los gastos y la ordenación de los pagos del Instituto.
- g) El ejercicio de las facultades correspondientes al órgano de contratación, tanto para contratos administrativos como para contratos patrimoniales y demás contratos privados.
- h) La suscripción de convenios y acuerdos, en el marco de las normas generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- i) La representación oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia estadística.
- j) La elaboración de los Anteproyectos de los Planes y de los Proyectos de los Programas Estadísticos.
- k) El impulso y dirección de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia estadística con los Institutos y Organizaciones Internacionales, Estatales y Regionales de Estadística.
- l) Establecer los criterios de coordinación y de distribución de los recursos asignados al Instituto para la actividad estadística en el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- m) La incoación de expedientes sancionadores y el ejercicio de la potestad sancionadora para infracciones de todo tipo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Estadística de Cantabria.

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- n) Todas aquellas funciones que, relacionadas con las anteriores, sean precisas para el desarrollo de los fines y actividades del Instituto.

La Dirección se estructura en las siguientes unidades:

- 1.1.- Servicio de Informática y Banco de Datos.
 - 1.1.1.- Sección de Informática Estadística y Banco de Datos.
- 1.2.- Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas.
 - 1.2.1.- Sección de Estadísticas Económicas.
 - 1.2.1.1.-Negociado de Estadística.
 - 1.2.2.- Sección de Estadísticas Socio-demográficas.
- 1.3.- Servicio de Apoyo a la Dirección.

Depende directamente de la Dirección General un puesto de Secretario/a de alto cargo.

2.2.2 Servicio de Informática y Banco de Datos

Corresponde al Servicio de Informática y Banco de Datos la Planificación y coordinación de las redes TCP/IP y de las bases de datos Oracle, SQL, Server e Informix del Instituto; la propuesta a la dirección de todos aquellos desarrollos técnicos destinados a la mejora en el funcionamiento de las redes, las bases de datos y las aplicaciones informáticas del Instituto; el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación de los sistemas de información y de telecomunicaciones del Instituto, elaborando para ello los correspondientes Planes de Sistemas y proponiendo los estándares a emplear en el Instituto en estas materias.

Depende del Jefe de Servicio de Informática y Banco de Datos, un Técnico de Microinformática y Telecomunicaciones.

- Sección de Informática Estadística y Banco de Datos

Corresponde a la Sección de Informática Estadística y Banco de Datos las siguientes funciones: el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación del Banco de Datos Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el diseño, implementación, elaboración y mantenimiento de los Ficheros-Directorios; el establecimiento, siguiendo las directrices de la Dirección General, de la política de difusión del Instituto, materializando los correspondientes productos de difusión y manteniendo y mejorando los contenidos del servidor Internet del Instituto.

Dependen del Jefe de Sección de Informática Estadística y Banco de Datos, dos Gestores de Bases de Datos.

2.2.3 Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas

Corresponden al Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas la propuesta para su aprobación por la dirección de las operaciones estadísticas a realizar por el Servicio; la propuesta, diseño y desarrollo de la producción estadística de los Planes y Programas relacionados con el Servicio; la coordinación de los trabajos de campo: recogida de información, establecimiento de los controles de calidad, alta inspección y formación de los agentes entrevistadores, depuradores, codificadores e inspectores; la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los Programas Estadísticos Anuales y la realización de auditorías de carácter técnico siempre y



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

cuando se desarrollen dentro del ámbito de las estadísticas económicas y socio-demográficas.

Depende del Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas un Analista de Coyuntura Económica.

- Sección de Estadísticas Económicas

Corresponde a la Sección de Estadísticas Económicas las siguientes funciones: la elaboración de un banco de datos de coyuntura económica; la elaboración de indicadores coyunturales; el diseño y elaboración de series e indicadores del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria; la elaboración y explotación de indicadores sobre la evolución del sector industrial y de los servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria; el desarrollo de estadísticas de comercio exterior; la elaboración de tablas input-output; el estudio de la contabilidad regional y desagregación tanto temporal como espacial de las principales variables macroeconómicas regionales; el inventario y catalogación de las fuentes de información externas de origen estadístico o de aquellas de origen administrativo que sean susceptibles de utilización estadística; la explotación de datos agregados de ficheros fiscales referentes a la Comunidad Autónoma de Cantabria y obtención de indicadores de renta, producción y vivienda; le corresponderá también la producción o en su caso explotación de cualquier otra estadística económica que le sea encomendada por la dirección del Instituto.

La Sección de Estadísticas Económicas cuenta con:

- o Tres puestos de Técnico de Estadísticas Económicas
- o Un puesto de Jefe de Negociado de Estadística

- Sección de Estadísticas Socio-demográficas

Corresponde a la Sección de Estadísticas Socio-demográficas, entre otras, las siguientes funciones: tramitación e impulso de las directrices que emanan de los órganos superiores del Instituto, elaboración de propuestas de mejoras organizativas y de estructura que favorezcan el desarrollo de las actividades de la Sección, diseño de ficheros-directorios, elaboración de proyectos técnicos de las estadísticas socio-demográficas, establecimiento de procedimientos de calidad en las diferentes fases de las operaciones estadísticas, formación del personal del Instituto en el ámbito de las estadísticas, formación del personal del Instituto en el ámbito de las estadísticas socio-demográficas, colaborar con el Jefe de Servicio en la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los programas estadísticos anuales y la realización de auditorías de carácter técnico.

Dependen del Jefe de Sección de Estadísticas Socio-Demográficas:

- o Dos Técnicos de Estadísticas Socio-demográficas y
- o Un puesto de Gestor de Estadística Demográfica

2.2.4. Servicio de Apoyo a la Dirección

Corresponde al Servicio de Apoyo a la Dirección las siguientes funciones: el asesoramiento a las unidades del Instituto en materia presupuestaria, con especial incidencia en materia de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la elaboración del anteproyecto del presupuesto, control y seguimiento del mismo en cuanto al grado de ejecución, así como la tramitación de sus modificaciones; la contabilidad pública y tesorería del Organismo Autónomo; la supervisión

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

de las justificaciones de gasto en el ámbito de sus competencias; la coordinación con las unidades de intervención; la elaboración de informes en materias propias de su área funcional; el control de gastos de personal, material y compra de bienes corrientes y de servicios de todas las unidades dependientes del Instituto; la elaboración y control del inventario del Instituto; la supervisión y seguimiento de expedientes de personal; la tramitación de expedientes de contratación; la contabilidad y tesorería del Instituto y cualesquiera otras que se le encomienden dentro del área funcional de su competencia.

El Servicio de Apoyo a la Dirección cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

- o Gestor Económico Administrativo
- o Dos puestos de Subgestor de Información
- o Ordenanza
- o Auxiliar

La plantilla de funcionarios del ICANE es:

- o Director del ICANE
- o Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas
- o Jefe de Servicio de Apoyo a la Dirección
- o Analista de Coyuntura Económica
- o Técnico de Micro-informática y Telecomunicaciones
- o Dos técnicos de Estadísticas Socio-demográficas
- o Dos técnicos de Estadísticas Económicas
- o Dos Gestores de Bases de Datos
- o Gestor de Estadística Demográfica
- o Gestor Económico-Administrativo
- o Jefe de Negociado de Estadística
- o Secretario de Alto Cargo
- o Auxiliar
- o Ordenanza

Durante 2008, en el ICANE se han cubierto dos puestos de personal funcionario. Así el 14 de julio de 2008 se publicó en el BOC la Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cubrir el puesto de Auxiliar del Servicio de Apoyo a la Dirección.

El 8 de septiembre se publicó en el BOC el anuncio en donde se ofertaba el puesto de Técnico de Microinformática y Telecomunicaciones, y los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La resolución con la asignación del puesto afectado se publicó el 10 de octubre del 2008.

Por otro lado, este año se ha iniciado el proceso de selección de un Técnico de Estadísticas Económicas (Orden de Presidencia 60/2008 de 15 de julio). Dicha selección finalizará en el 2009, habiéndose realizado durante 2008 los dos primeros ejercicios del proceso selectivo.

2.3 PRESUPUESTOS DEL ICANE

A continuación pasamos a detallar brevemente los recursos financieros con que ha dispuesto, a lo largo del año 2008, el Instituto Cántabro de Estadística para realizar sus actividades y los

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

conceptos de gasto a los que ha dedicado esos recursos. En primer lugar, detallamos los ingresos, agrupados por capítulos

2.3.1 Presupuesto de ingresos

Capítulo	Presupuesto
4. Transferencias Corrientes	
41. De Organismo Autónomos	60.000
411 Del Centro de Investigación de Medio Ambiente	
4. Transferencias Corrientes	
45. De CCAA	1.084.270
451 Del Gobierno de Cantabria	
Total Capítulo 4	1.144.270
7. Transferencias de capital	
75. De CC.AA.	256.357
751 Del Gobierno de Cantabria	
Total Capítulo 7	256.357
8. Activos financieros	
87. Remanente de Tesorería	270.000
870 Remanente de Tesorería	
Total Capítulo 8	270.000

Así pues, los ingresos totales del ICANE ascendieron a un total de **1.670.627** euros. Dichos ingresos se distribuyeron en diferentes partidas de gasto de acuerdo a la tabla siguiente:

2.3.2 Presupuesto de gastos

Capítulo	Crédito Inicial
Capítulo 1	758.027,00
Capítulo 2	537.600,00
Capítulo 4	150.000,00
Capítulo 6	225.000,00

El Capítulo 1 corresponde al de Gastos de Personal, es decir, aquella parte del presupuesto dedicada a pagar los sueldos del personal funcionario del ICANE.

El Capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios, incluye aquellas partidas de gasto relacionadas con consumibles pagos realizados a empresas y particulares por prestación de servicios.

El Capítulo 4, Transferencias Corrientes, incluye aquellos gastos destinados a financiar becas y ayudas para el estudio.

Finalmente el Capítulo 6, Inversiones Reales, contiene aquellos gastos dedicados a la adquisición de inmovilizado material, es decir, ordenadores, mobiliario, programas informáticos, etc.; y gastos de inversión de carácter inmaterial como los estudios técnicos.

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

2.4 NORMATIVA

2.4.1. Decreto 22/2008, de 28 de febrero, por el que se dispone la elaboración de determinadas Estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria en el título III establece las vías para declarar a una estadística como de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dichas vías son su inclusión en el Plan Estadístico de Cantabria y en los Programas Anuales de Estadística, si bien el artículo 45 La Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria establece que por razones de urgencia, el Gobierno de Cantabria mediante Decreto, podrá aprobar la realización de estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria o que, incluidas en éste, no se incluyeron en los Programas Anuales de Estadística.

El Instituto Cántabro de Estadística elaboró un borrador de proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2008-2011 que presentó para su consideración a las Secretarías Generales de las Consejerías del Gobierno Cántabro, pero que no pudo obtener dictamen del Consejo Cántabro de Estadística al cesar la mayor parte de sus consejeros a consecuencia del proceso electoral. Una vez renovado este Consejo, el Instituto Cántabro de Estadística inició el proceso normativo para elaborar un nuevo Plan Estadístico para el período 2009-2012.

Mientras el anterior proceso se desarrollaba, y con el objeto de evitar el vacío legal que suponía la no existencia de un Plan Estadístico de Cantabria, el Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 4/2005, de 5 de octubre de Estadística de Cantabria, en su artículo 45, promulgó el 28 de febrero, Decreto 22/2008 por el que se dispone la elaboración de determinadas estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho decreto se publicó en el B.O.C. nº 50 de 11 de Marzo de 2008.

Mediante dicho decreto se declaran oficiales las siguientes estadísticas:

- Anuario Estadístico Cantabria 2007
- Actividad Económico-Financiera de las Administraciones Públicas
- Características demográficas básicas de la población
- Contabilidad Regional Anual
- Contabilidad Trimestral de Cantabria
- Directorio de Establecimientos Económicos
- Encuesta Social de Cantabria
- El Mercado de Trabajo en Cantabria
- Estadística sobre Actividades de I+D. Cantabria 2005
- Estadística de Construcción y Vivienda
- Estadística de Comercio
- Estadísticas Históricas
- Estadística de Industria
- Estadísticas de Síntesis Demográfica
- Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- Indicadores Medioambientales
- Indicadores Municipales
- Indicadores Sociales de Cantabria
- Sistema de Estadísticas Estructurales Integradas de Empresas

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

2.4.2. Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2009-2012

Ley de Cantabria 3/2008 de 24 de Noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, se publicó en el B.O.C. nº 233 de 2 de Diciembre de 2008.

La Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2009-2012 se estructura en seis capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y dos anexos.

El Capítulo I aborda los aspectos generales del Plan Estadístico de Cantabria, indicando su ámbito temporal y la organización de los objetivos generales y específicos del Plan.

El Capítulo II establece los objetivos generales del Plan Estadístico de Cantabria, que se enmarcan dentro de cinco grandes campos temáticos: población; cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad; cuentas y macromagnitudes económicas; actividades estadísticas instrumentales y difusión estadística.

El Capítulo III introduce las actividades estadísticas que desarrollan los objetivos generales. Así mismo, determina los objetivos específicos de dichas actividades que aparecen descritos en el anexo 2 del texto legal. Este capítulo recoge también los criterios y prioridades para la ejecución de actividades estadísticas.

El Capítulo IV regula los programas anuales de estadística, su forma de aprobación, su vigencia y una descripción de aquellos contenidos mínimos que deben de recoger dichos programas anuales.

El Capítulo V desarrolla el apartado de colaboración institucional, detallándose los diferentes organismos que componen el sistema estadístico de Cantabria, y que, por lo tanto, pueden aparecer, con diferentes niveles de colaboración, como productores de estadísticas oficiales del sistema estadístico de Cantabria.

Finalmente, el Capítulo VI establece los criterios de difusión de las diferentes operaciones estadísticas que integran el Plan Estadístico de Cantabria.

Las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico 2009-2012 son las siguientes (anexo 2 de la Ley):

01 Estructura de la población

01. 01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria

01. 02 Características demográficas básicas de la población

02 Flujos de población

02. 01 Movimiento Natural de la Población

03 Síntesis demográfica

03. 01 Estadística de Síntesis Demográfica

04 Bienestar, calidad de vida y vivienda

04. 01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda

04. 02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria

04. 03 Estadística de Construcción y Vivienda

04. 04 Encuesta de Condiciones de Vida

04. 05 Encuesta de Presupuestos Familiares

05 Mercado de trabajo y relaciones laborales

05. 01 Convenios Colectivos

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 05. 02 Mediación, arbitraje y conciliación
- 05. 03 Accidentes de Trabajo
- 05. 04 Sociedades Laborales
- 05. 05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05. 06 Cooperativas
- 05. 07 Enfermedades profesionales
- 05. 08 Regulación de empleo
- 05. 09 Huelgas y cierres patronales
- 05. 10 Ayudas a Trabajadores Afectados por Reestructuración de Empresas o por Reconversión
- 05. 11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05. 12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05. 13 Apoyo a la creación de empleo
- 05. 14 Formación para el empleo
- 05. 15 Estadística de contratos de Empresas de Trabajo Temporal
- 05. 16 Movimiento Laboral Registrado

06 Salud y servicios sanitarios

- 06. 01 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 06. 02 Programa Regional de Salud Bucodental
- 06. 03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06. 04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06. 05 Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado
- 06. 06 Programa Regional de Cáncer de Mama
- 06. 07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06. 08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06. 09 Encuesta de Salud de Cantabria
- 06. 10 Materiales Específicos de Riesgo
- 06. 11 Programa Regional de Sida
- 06. 12 Registro Regional de Tumores
- 06. 13 Programa de Detección Precoz de Metabolopatías
- 06.14 Análisis Microbiológicos de Alimentos
- 06.15 Análisis de las Aguas de Bebida Envasadas
- 06.16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06.17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06.18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06.19 Enfermedades de Declaración Obligatoria
- 06.20 Inspección Sanitaria de Establecimientos Alimentarios
- 06.21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06. 22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios
- 06. 23 Autorización e Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Formación de Personal de Mantenimiento Higiénico Sanitario de Instalaciones de Riesgo de Legionella
- 06. 24 Registro de Empresas y Entidades Autorizadas para la Formación de Manipuladores de Alimentos
- 06. 25 Registro de Controles de Zoonosis
- 06. 26 Registro del Control Oficial de Alimentos
- 06. 27 Información Sanitaria sobre el Estado Higiénico Sanitario de las Instalaciones de Riesgo de proliferación y Dispersión de Legionella
- 06. 28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06. 29 Registro de Actuaciones en Mataderos
- 06. 30 Tramitación del Procedimiento Sancionador a Propuesta del Servicio de Seguridad Alimentaria



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

06. 31 Facturación de Recetas Médicas

06. 32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano

07 Educación, cultura y ocio

07. 01 Museos de Cantabria

07. 02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria

07. 03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria

07. 04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)

07. 05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)

07. 06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias

07. 07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)

08 Análisis social

08. 01 Indicadores Sociales

08. 02 Encuesta Social de Cantabria

08. 03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género

08. 04 Registro de usuarias del sistema de acogida de mujeres

08. 05 Fichas sobre violencia de género en cumplimiento de la ley estatal

08. 06 Fichas sobre violencia de género en cumplimiento de la ley autonómica

08. 07 Título de Familia Numerosa

08. 08 Medidas Judiciales Impuestas y Ejecutadas a Menores

08. 09 Medidas de Protección Tomadas en Relación a Menores con Situación de Desprotección y/o desamparo

08. 10 Registro de Parejas de Hecho

08. 11 Gasto Público en Educación

08. 12 Estudio Sociológico sobre la Población Usuaría del Servicio de Ayuda a Domicilio

08. 13 Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación

08. 14 Ingreso Mínimo de Inserción

09 Medio ambiente y sostenibilidad

09. 01 Indicadores Medioambientales

09. 02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos

09. 03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial

09. 04 Incendios Forestales

09. 05 Capturas, licencias y número de permisos de caza

09. 06 Análisis de las Aguas de Mar

09. 07 Plan Nacional de Investigación de Residuos

09. 08 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño

10 Macromagnitudes económicas

10. 01 Contabilidad Regional Anual

10. 02 Tablas Input - Output

10. 03 Contabilidad Trimestral de Cantabria

10. 04 Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura

11 Sectores productivos

11. 01 Sistema de Estadísticas Estructurales Integradas de Empresas

11. 02 Encuesta Industrial de Productos

11. 03 Estadística de Comercio

11. 04 Estadística de Industria

11. 05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria

11. 06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria

11. 07 Movimiento Comercial Pecuario

11. 08 Sacrificio de Ganado

11. 09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 11. 10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11. 11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11. 12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11. 13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11. 14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11. 15 Encuesta de Cunicultura
- 11. 16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11. 17 Estadística de Evolución de la Cuota Láctea
- 11. 18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros
- 11. 19 Censo Continuo de Apartamentos Autorizados
- 11. 20 Inventario de Establecimientos Hoteleros
- 11. 21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11. 22 Censo Continuo de Agencias de Viajes
- 11. 23 Censo Continuo de Acampamentos Turísticos
- 11. 24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11. 25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero

12 Administraciones Públicas

- 12. 01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12. 02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12. 03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 12. 04 Estadística Presupuestaria y Liquidatoria de Municipios de Cantabria
- 12. 05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12. 06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos

13 Sector exterior

- 13. 01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria

14 Indicadores coyunturales

- 14. 01 Índice de Producción Industrial
- 14. 02 Indicador de Confianza Empresarial

15 Sociedad de la información

- 15. 01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15. 02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas

16 Investigación, desarrollo e innovación

- 16. 01 Estadística sobre actividades de I+D+i

17 Directorio, registros e inventarios

- 17. 01 Directorio de Establecimientos Económicos
- 17. 02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17. 03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- 17. 04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- 17. 05 Censo de Instalaciones Deportivas de Cantabria
- 17. 06 Directorio de Rumiantes
- 17. 07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17. 08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- 17. 09 Registro de Empresas de Trabajo Temporal

18 Servicios de difusión

- 18. 01 Página Web del ICANE
- 18. 02 Servicio de atención de peticiones a medida



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

19 Estadísticas de síntesis

19. 01 Anuario Estadístico de Cantabria

19. 02 Estadísticas Históricas

19. 03 Indicadores Municipales

19. 04 Anuario Económico

20 Promoción y divulgación de la estadística

20. 01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística.

